



ANEXOS MODIFICADOS

REGISTRO DE PATENTES PCT

Concurso E062-2024-01

Modificados al 29 de diciembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

ANEXO 1: ÁREAS TEMÁTICAS.....	3
ANEXO 2: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N° 31250	5
ANEXO 3: CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y PRESENTACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO	6
ANEXO 4: CARTA DE COMPROMISO DEL RESPONSABLE TÉCNICO.....	8
ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO	9
ANEXO 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	11
ANEXO 7: RUBROS FINANCIABLES.....	12
ANEXO 8: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	15
ANEXO 9: MODELO DE DOCUMENTO TÉCNICO	19
ANEXO 11: GLOSARIO DE TÉRMINOS	22
ANEXO 12: PLAN DE USO DE LA TECNOLOGÍA QUE SE BUSCA PATENTAR	23

ANEXO 1: ÁREAS TEMÁTICAS

Adaptación y mitigación del cambio climático: Comprende actividades relacionadas a nuevos enfoques y soluciones al cambio climático que incluyan: peligros naturales y eventos climáticos extremos asociados al cambio climático, diseño y desarrollo de infraestructura resiliente, impactos sociales y estrategias de adaptación, riesgos para la salud humana, alteración de los servicios ecosistémicos, gestión sostenible del agua y desarrollo de fuentes de agua alternativas, descarbonización en los sectores de transporte y energía, recuperación de bosques, restauración de ecosistemas, adaptación de la agricultura, ganadería, acuicultura al cambio de patrones estacionales; etc.

Valoración y uso sostenible de la biodiversidad: Importancia de poner en valor la biodiversidad y aumentar drásticamente el nuevo conocimiento sobre la gestión, desarrollo, adaptación del valor de los recursos naturales y mejorar su enfoque en el desarrollo de soluciones eficientes hacia comunidades sostenibles y ecosistemas nacionales resilientes; así como la adopción de tecnologías para la conservación del hábitat, y el uso sostenible de la diversidad biológica y de la tierra, propiciar un adecuado y eficiente acceso a los recursos genéticos, ordenación integrada de las zonas costeras y las zonas protegidas, gestión de los bosques y la protección de los océanos, las aguas costeras, oceánicas, lacustres y fluviales, entre otros. Tomando en consideración los conocimientos ancestrales sobre la Biodiversidad.

Economía circular: Comprende actividades que se centren en la minimización de los desechos y el uso de insumos reciclados en los procesos de producción, mejorando la reutilización y recirculación de materiales, mejorando la gestión de los desechos industriales y repensando todas las cadenas de valor de los productos para abordar los problemas climáticos y ambientales de la producción y el consumo. Mejora de procesos para fomentar una producción más limpia, desarrollo de nuevos empaques, adecuada gestión de residuos en la manufactura y sectores de la pesca industrial, acuicultura, los recicladores, agroindustria, acuicultura, y ciertas cadenas de suministro como café, lácteos y frutas, se incluye además el diseño de productos sostenibles, entre otros.

Salud: Las propuestas deben estar alineadas a las “Prioridades nacionales de investigación en salud para el periodo 2019 – 2023”, y “Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026”, según lo establecido por el MINSA-INS. Esto incluye, nuevos avances en la investigación sanitaria, médica y epidemiológica que contribuyan sustancialmente a mejorar la resiliencia y la capacidad de respuesta del Perú frente a las amenazas en la salud mundial. Por lo tanto, esta área comprende actividades relacionadas al fortalecimiento de la investigación en medicamentos, producción de biológicos, vacunas o tratamientos, y tecnologías o procesos innovadores relacionados con las respuestas de salud ante el COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico, enfermedades desatendidas y endémicas del país y la región (malaria, dengue, bartonelosis, zika, chikungunya, tripanozomosis, entre otros), así como enfermedades transmitidas por vectores. Las tecnologías innovadoras, como la inteligencia artificial, la robótica o big data, y la digitalización de los procesos y servicios de salud, como la telemedicina o los registros

digitales, también podrían mejorar el acceso y la calidad de la atención médica en Perú, así como los resultados de salud; junto a lo anterior el desarrollo de dispositivos médicos.

Seguridad alimentaria: La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana. - La Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996). Por lo que esta área comprende actividades relacionadas a la adaptación de la producción agrícola (la cartografía de genomas), a la mitigación de los cambios inducidos por la contaminación y la reducción de emisiones de la agricultura a través de prácticas agrícolas climáticamente inteligentes, mejora de la gestión integrada y eficiente del agua (sequía, inundaciones), desarrollo de sistemas de riego presurizado, uso más eficiente de fertilizantes, biofertilizantes, adecuación del suelo, agroforestería (la integración intencional de árboles y arbustos en cultivos y sistemas de cría de animales para crear beneficios de adaptación y captura de carbono) y producción de alimentos suficientes, inocuos y nutritivos. Como el desarrollo y validación de métodos analíticos avanzados de residuos y contaminantes emergentes en alimentos y aguas; desarrollo y validación de métodos de biología molecular para la detección de microorganismos patógenos en alimentos y aguas; Integridad, control y trazabilidad de la cadena alimentaria; desarrollo de herramientas para la evaluación y comunicación del riesgo alimentario; desarrollo de métodos y modelos para el control de las rutas y la evaluación de la exposición de contaminantes en la cadena alimentaria; desarrollo de métodos y modelos orientados a garantizar la integridad de la cadena alimentaria; desarrollo de herramientas y métodos que mejoren el conocimiento sobre el impacto de la contaminación ambiental en la cadena alimentaria.

Energías renovables: Comprende actividades que promuevan el uso de tecnologías de energía limpia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el aumento de la capacidad existente en la generación de energía hidroeléctrica y catalizando el potencial en energía eólica, biomasa, hidráulica, solar, geotérmica y otros renovables. Así se incluye la promoción estratégica de la bioeconomía en el Perú, actualmente en análisis, la cual puede agregar nuevas oportunidades para la producción de energía renovable a través de biomasa residual.

Tecnologías de la información y la comunicación TICs: Esto incluye conocimiento y actividades de I+D+i relacionadas con la digitalización de la economía. Adaptación a las tendencias aceleradas de transformación digital global catalizadas por la pandemia, así como a posicionar a las empresas, los recursos humanos y los sistemas educativos del país a los desafíos de la economía digital del futuro. Desarrollo de tecnologías que utilicen la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional, esto con el fin de facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información; creación de software, hardware, plataformas de e-commerce, e-administration, e-learning, e-government, entre otros. Y aquellas tecnologías disruptivas (Big Data; Cloud; Ciberseguridad; Realidad virtual y realidad aumentada; Blockchain; Robótica de servicios; Vehículos autónomos; Inteligencia artificial; Impresión 3D; Nanotecnología; Huellas digitales; Smart Cities entre otras relacionadas).

ANEXO 2: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N° 31250

A continuación, se incluye el listado de Institutos Públicos de Investigación (IPIs) considerados para el presente concurso:

- 1) La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA.
- 2) El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.
- 3) El Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
- 4) El Instituto Geofísico del Perú – IGP.
- 5) El Instituto Geográfico Nacional – IGN.
- 6) El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET.
- 7) El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.
- 8) El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
- 9) El Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL.
- 10) El Instituto Nacional de Salud – INS.
- 11) El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
- 12) El Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.
- 13) El Instituto Tecnológico de la Producción – ITP.

ANEXO 3: CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y PRESENTACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO

Ciudad, [día] de [mes] de 2023

Señor

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA

Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)

San Borja.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de la Entidad Solicitante [(Razón social de la entidad solicitante)] con domicilio en [Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad] RUC N° [Numero de RUC] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el concurso “Registro de Patentes PCT 2024-01”, y presentar al Sr.(a) [Nombres y Apellidos del Responsable Técnico], identificado con [DNI/Otro] N° [.....] quien labora en nuestra entidad con [Contrato/Orden de Servicio/Otro] N° [.....] en el cargo de [Cargo del Responsable Técnico] y ha sido designado como Responsable Técnico de la(s) propuesta(s):

-
-

En calidad de Entidad Solicitante me comprometo a dar las facilidades al Responsable Técnico para cumplir con los compromisos indicados en la sección 2.3.3 Contrapartida de las presentes bases, incluyendo el reconocimiento de su dedicación a la propuesta; así como informar que, para tal efecto, nuestro aporte como entidad solicitante consistiría con aporte monetario de S/ [00000] (si es que aplica) y aporte no monetario de S/ [00000], siendo este último como se detalla a continuación:

Aporte No Monetario de la Entidad Solicitante:

Tipo de Aporte No Monetario (Recursos humanos)	Descripción del Aporte no monetario	Valorización del aporte no monetario (monto en S/)
Total valorizado:		

Asimismo, mi persona en calidad de representante legal y la institución a la que represento, nos comprometemos a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta, acatar el resultado de la evaluación y suscribir un contrato con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en los plazos establecidos por el Programa PROCENCIA.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Responsable Técnico, nos comprometemos a:

1. Brindar información al CONCYTEC y el Programa PROCENCIA, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
2. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.

3. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la propuesta y el cumplimiento de los objetivos de la misma.
4. Brindar la documentación correspondiente que permita la verificación del cumplimiento del aporte no monetario señalado en la propuesta de postulación.
5. Presentar en cada hito evidencia de la participación del Responsable Técnico de la propuesta, a través de documento validado por el área administrativa competente.

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas de los anexos 3 y 5 de las bases del concurso y la cartilla de elegibilidad, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
La entidad solicitante:	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1 Entidad Solicitante.	
2. Las Entidades Solicitantes, deberán contar con RUC activo y habido; y realizar investigación o desarrollo tecnológico en CTI.	
3. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo a la sección 3.2 Documentos de postulación de las presentes Bases.	
4. Deberá verificarse que las propuestas presentadas no tengan más de cuatro (4) meses de solicitud ante una oficina de patentes nacional (Fecha de prioridad), a la fecha de cierre del concurso.	
5. Para fines de este concurso La Entidad Solicitante será el Titular o Co-Titular de la solicitud de patente ¹ .	
6. NO está inhabilitada de contratar con el Estado.	
7. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el programa PROCIENCIA (antes FONDECYT) o se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) ² .	
8. La propuesta presentada no deberá haber iniciado su solicitud PCT.	
9. NO tener calificación negativa ni obligaciones pendientes con PROCIENCIA producto de otros contratos de financiamiento.	

Los requisitos de los puntos 4, 5 y 8 serán verificados por INDECOPI.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL³)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

¹ En caso ya hubiera iniciado la solicitud de patente, y si el Titular fuera una persona natural, deberá realizar la gestión para su cambio de Titular a Persona Jurídica.

² El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N° 003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES- RENOES"

³ El presente documento debe ser presentado en hoja membretada y de ser seleccionado, debe ser presentado en físico en caso de firma manuscrita.

ANEXO 4: CARTA DE COMPROMISO DEL RESPONSABLE TÉCNICO

Ciudad, [día] de [mes] de 2023

Señor

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA

Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)

San Borja.-

De mi consideración;

Yo, [*Nombre del Responsable Técnico*] identificado con DNI [*Número de DNI*] y domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad*] tengo el agrado de dirigirme a usted en mi condición de Responsable Técnico de la(s) propuesta(s):

-
-

Para participar en el concurso “**REGISTRO DE PATENTES PCT 2024-01**”, presentada por la entidad [*Razón Social de la Entidad Solicitante*], entidad en la cual vengo desempeñando el cargo de [*Cargo del Responsable Técnico*].

Al firmar el presente documento declaro que la(s) propuesta(s) presentada(s) ha(n) sido desarrollada(s) con base en: resultados de investigación, desarrollo de productos, proyectos de ingeniería, o productos o procesos sustancialmente nuevos o mejorados

Por medio de la presente declaro que, en caso de que nuestra propuesta resulte seleccionada, me comprometo a cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos en el presente concurso hasta la culminación de las mismas, mediante la emisión del documento de gestión correspondiente a través de la plataforma de seguimiento y evaluación (SIG o la que haga sus veces).

Asimismo, declaro tener conocimiento de que la sanción impuesta por el programa PROCIENCIA, en caso de renunciar al cargo de Responsable Técnico en la presente postulación e incumplir lo mencionado en el párrafo anterior, consiste en no poder obtener nuevas subvenciones del programa PROCIENCIA por un período de un (01) año.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA DEL RESPONSABLE TÉCNICO)

NOMBRES Y APELLIDOS:

ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO

DECLARACIÓN JURADA

Señor

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA

Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)

San Borja.-

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico del(los) proyecto(s) de patente(s) denominado(s):

-
-

En aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**⁴, que:

NOTA: - En caso no sea servidor o funcionario público o no realice función pública, omitir marcar en los numerales 2 y 3.

- En caso de que el Responsable Técnico no sea un Investigador, omitir marca en el numeral 12.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
<i>Del Responsable Técnico</i>	
1. La postulación NO genera un conflicto de interés ⁵ financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. NO han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Anexos, Cartillas de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartillas de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
5. NO tiene obligaciones pendientes con el programa PROCENCIA (antes FONDECYT) o se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) ⁶ .	

⁴ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

⁵ **EL CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

⁶ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N° 003-2020-CONCYTEC-P, “LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES- RENOES”

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
6. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
7. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
8. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
9. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
10. Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante hasta finalizar las obligaciones exigidas por el concurso.	
11. Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú.	
12. En caso de ser investigador, deberá contar con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología	
13. Están impedidos de ser Responsable Técnico, los funcionarios y servidores públicos de CONCYTEC o PROCIENCIA con vínculo laboral, civil o de servicios, por otro lado, esta prohibición se extiende hasta seis (06) meses después de producido el cese, destitución o despido, vencimiento de plazo o resolución de contrato y/o licencia; no aplican las consultorías o asesorías.	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....

FIRMA

DNI N°

ANEXO 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Tanto la Carta Fianza como la Póliza de Caución deberán contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados RUC N° 20608551698 con domicilio legal en Calle Doménico Morelli Nro. 150 Piso 9, San Borja; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso “**Registro de Patentes PCT 2024-01**”.
- 2) Deben ser emitidas por el valor equivalente al 10% financiamiento, según lo indicado en el contrato con el Programa PROCIENCIA.
- 3) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
- 4) En el caso de la Carta Fianza, esta debe ser emitida por una entidad financiera; mientras que la Póliza de Caución debe ser emitida por una Compañía de Seguros. En Ambos casos, las dos entidades deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

ANEXO 7: RUBROS FINANCIABLES

Se financiarán las siguientes partidas presupuestales:

1. Pasajes y Viáticos

Sólo en caso de que la entidad solicitante y el Responsable Técnico, todos los inventores o el personal que cuente con autorización de otorgar poderes se encuentren fuera de Lima o de la ciudad en la que se encuentre la persona jurídica especializada en servicios de propiedad intelectual. Hasta S/ 3,000.00 soles en total.

- a) Pasajes: terrestres, aéreos nacional, en clase económica, para fines relacionados a las actividades de la solicitud de la patente.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realizan dichas actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando el tope máximo de S/. 320.00 diarios.
- c) Seguro de viaje: El seguro y su valor debe estar de acuerdo con el precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 80.00.

2. Servicios Tecnológicos (Servicios de terceros):

Cada una de las propuestas seleccionadas deberá contratar a una persona jurídica especializada en servicios de propiedad intelectual.

El financiamiento otorgado por el programa PROCIENCIA podrá cubrir los siguientes servicios que estarán a cargo de la persona jurídica especializada en servicios de propiedad intelectual contratada por la Entidad Ejecutora.

1) Representación:

Coordinación, autorización y representación para los procedimientos necesarios.

2) Preparación y Redacción de Patentes:

Perfeccionamiento del documento técnico de patente para la solicitud nacional y PCT, considerando:

- a) Búsqueda de antecedentes complementaria al informe de viabilidad elaborado por el Indecopi para incorporar dichos antecedentes a la memoria descriptiva.
- b) Revisión y perfeccionamiento de la memoria descriptiva del documento técnico.
- c) Revisión, elaboración y perfeccionamiento del resumen del documento técnico.
- d) Revisión, elaboración y perfeccionamiento de las reivindicaciones (con un mínimo de 5 según corresponda).
- e) Revisión, elaboración y perfeccionamiento de los dibujos del documento técnico en Solidworks o programas de diseño 3D similares.

- f) Adecuación del documento técnico para la presentación de la solicitud nacional, así como para la presentación de la solicitud internacional PCT (en este último caso, según capítulo 5 de la Guía del Solicitante PCT – Fase Internacional).
- 3) Solicitud internacional de Patente PCT:
- a) Elaboración del petitorio de la solicitud PCT.
 - b) Presentación de solicitud de patente PCT ante el Indecopi, seleccionando como Autoridad Internacional de Búsqueda la que se indique en la estrategia de registro internacional de patentes; lo que incluye el pago de la Tasa de Presentación, la Tasa de Transmisión y la Tasa de Búsqueda Internacional según la ISA seleccionada en la estrategia.
 - c) Traducción al idioma indicado por la Estrategia de Propiedad Intelectual los textos de la solicitud de patente presentada a través del Indecopi, para su ingreso en fase internacional PCT, si corresponde.
 - d) Asesoría y respuesta para absolver todas las notificaciones y requerimientos que realice la autoridad encargada de la fase internacional PCT en cuanto corresponda al trámite regular, actuando como representante del beneficiario.
- 4) Definición de estrategia de registro internacional de patente:
- a) Resumen ejecutivo de la invención, sector tecnológico y opinión sobre el país prioritario para registro de fase nacional PCT.
 - b) Autoridad de búsqueda internacional del PCT.
 - c) Listado de países en orden de prioridad en los cuales se recomienda el registro de la solicitud de patente. Se tomará al primero en la lista como prioritario para acceso a fase nacional PCT.
 - d) Listado de requerimiento de traducciones necesarias para acceso a la fase nacional PCT.
 - e) Estrategia general de trámite para la obtención de patentes, tomando en cuenta los acuerdos internacionales vigentes del Perú como, por ejemplo, PCT, PPH, Convenio de París, entre otros.
 - f) Cálculo estimado de la inversión en la presentación y mantenimiento de patentes de acuerdo al país seleccionado como prioritario por la estrategia.

La solicitud de patente nacional ante el Indecopi es opcional; para las Entidades que deseen realizar esta solicitud se podrán incluir los siguientes servicios:

- a) Llenado del petitorio de la solicitud nacional de patente (DIN F01/02).
- b) Presentación de solicitud de patente ante el Indecopi, lo que incluye el pago de la tasa de presentación y del examen de patentabilidad, tasa de primera anualidad (sólo en caso de patente de invención) según la modalidad de protección que corresponda.
- c) Actuación como representante en la solicitud de patente presentada ante el Indecopi (indicando como domicilio procesal la dirección del proveedor).
- d) Asesoría y respuesta a todas las notificaciones y los requerimientos que realice el Indecopi en cuanto corresponda al trámite regular o contencioso hasta su resolución.

El pago de este servicio no está permitido para las postulaciones que hayan sido presentadas ante el INDECOPI a la fecha de cierre de la postulación.

Las personas jurídicas especializadas en servicios de propiedad intelectual que podrán ser contratadas directamente por las entidades seleccionadas para realizar tales servicios, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.

- Tener por lo menos dos (2) años de funcionamiento continuo a la fecha de cierre del concurso. Sustentado a través de la Ficha RUC.
- Haber presentado un mínimo de 3 solicitudes internacionales PCT en fase internacional ante el INDECOPI en los últimos 3 años (considerados al cierre del concurso). Este punto será sustentado en el formulario PCT/RO/101 en donde la persona jurídica aparezca como representante (mandatario). En los casos en los que aparezca algún personal de la persona jurídica como representante (mandatario) en dicho formulario, se debe adjuntar declaración jurada indicando que este pertenece a la persona jurídica.
- Contar con al menos un (01) personal con grado de bachiller de alguna carrera de ciencias (biología, farmacia, etc.) o ingeniería con experiencia de al menos un (01) año en análisis de patentabilidad y redacción de patentes.

Tales requisitos serán comprobados con los siguientes documentos:

- Antigüedad, ficha RUC.
- Solicitudes Internacionales en fase internacional, primera página del formulario PCT/RO/101 en donde la firma aparezca como representante (mandatario). En los casos en los que aparezca algún personal de la firma como representante (mandatario) en dicho formulario, se debe adjuntar declaración jurada indicando que este pertenece a la persona jurídica.
- Personal experto, certificado de estudios correspondiente y constancia de trabajo o de servicios en donde se acredite dicha experiencia.

Asimismo, la persona jurídica especializada en servicios de propiedad intelectual no deberá:

- Ser una entidad parte del grupo empresarial de la entidad solicitante.
- Tener como Representante legal a un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio accionista, participacionista o titular de la entidad solicitante; o sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o cuarto de afinidad.
- Ser una entidad que tenga la calidad de matriz o filial, respecto a la entidad solicitante.

El responsable técnico será responsable de verificar que la persona jurídica especializada en servicios de propiedad intelectual seleccionada por la Entidad Ejecutora cumpla con los requisitos solicitados y suministrar la documentación sustentatoria.

3. Contrapartida No Monetaria:

La partida no monetaria es el tiempo valorizado del Responsable Técnico, el cual debe ser como mínimo el 10% del monto total del presupuesto y deberá comprometerse a cumplir con las obligaciones mencionadas en la Tabla N°2, sección 2.2.1. Entidad Solicitante de las bases.

Durante la ejecución del proyecto solo se reconocerán los gastos que se encuentren dentro de los rubros mencionados en las Bases del concurso.

ANEXO 8: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUBS), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

1. Proceso de Evaluación y Selección

1.1 Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 1.4 Modalidad, 2.2 Público Objetivo, 2.3 Elegibilidad y con los requisitos señalados en los documentos de postulación de las presentes bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

1.2. Evaluación de la Propuesta

Para el presente concurso se realizará la evaluación técnica de cada propuesta (documento técnico de patente de invención o de modelo de utilidad) por expertos del Indecopi⁷, quienes verificarán y evaluarán la novedad y, el nivel inventivo o la ventaja técnica, en conceptos patentables (según se detalla en el anexo 9). Toda la información a ser evaluada deberá estar contenida en el documento técnico que se presentará en la plataforma de postulación.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores.

La calificación se realizará sobre la base de la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente

⁷ Para ello tendrán acceso a la plataforma informática denominada “Sistema Integrado de Gestión” – SIG de propiedad del programa PROCENCIA, conforme al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional INDECOPI – CONCYTEC.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.5 puntos.

En los Criterios de Evaluación, se considera que las patentes de invención deben cumplir el criterio de nivel inventivo, mientras que las patentes de modelo de utilidad no lo tienen, pero si deben gozar de ventaja técnica.

En primer lugar, se evaluará el criterio de novedad que deben cumplir todas las propuestas seleccionadas y representa el 50% del total de la calificación, en segundo lugar, se evaluará el nivel inventivo que representa el 50% del total de la calificación. En caso de no cumplir este requisito, se evaluará la ventaja técnica al 25% del total de la calificación. De esa manera se priorizarán las propuestas que aspirarán a patentes de invención sobre las propuestas que irían a patentes de modelo de utilidad.

Los criterios y sub-criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

CRITERIOS	SUB-CRITERIOS	%
I. Novedad de la invención	Presencia de elementos técnicos novedosos. *	25
	Relevancia de los elementos técnicos identificados como novedosos.	25
II. Actividad inventiva	Nivel inventivo.	50
	Ventaja técnica. **	25

* Este sub criterio es excluyente, es decir en caso no se cumpla, la propuesta quedará desaprobada.

** Este sub criterio se evalúa sólo en proyectos que incluyen productos (objetos) que no cumplan con el requisito de nivel inventivo. No es aplicable a procedimientos y/o formulaciones.

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

En esta convocatoria para promover la participación de Responsables Técnicos jóvenes, Responsables Técnicos mujeres, continuidad de la madurez de tecnologías financiadas por el Estado Peruano y entidades con domicilio diferente a Lima Metropolitana, así como en conformidad con los literales a) y b) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- 1) Propuestas que tengan como Responsable Técnico a una persona con discapacidad⁸ o que la propuesta mejore la vida de las personas con discapacidad: 4% del puntaje total obtenido.
- 2) Propuestas que provengan de entidades solicitantes en regiones, con domicilio fiscal distinto de Lima Metropolitana: 4% del puntaje total obtenido.
- 3) Propuestas que tengan una mujer como Responsable Técnico: 4% del puntaje total obtenido.
- 4) Propuestas cuyo Responsable Técnico no sea mayor de 35 años (a la fecha de cierre de la postulación): 4% del puntaje total obtenido.
- 5) Propuestas que sean resultado de proyectos financiados por PROCENCIA, PROINNOVATE, PNIA, PNIPA o Turismo Emprende: 4% del puntaje total (se adjuntará sustento en la plataforma de postulación).

Solo se proporcionará el puntaje adicional hasta un máximo de dos (2) de los criterios señalados.

1.3. Selección

En caso de que el número de propuestas APROBADAS en la evaluación técnica sea superior a veintidós (22), estas se pondrán a consideración de un Panel de Selección (PS) que seleccionará las propuestas a ser beneficiadas a partir de criterios de priorización. El Panel está conformado por cuatro (04) miembros, que son profesionales de amplia trayectoria profesional, y cuentan con el siguiente perfil:

Obligatorio:

- 1) Contar con título profesional y/o postgrado.

De manera adicional es deseable que cumpla al menos uno (01) de los siguientes criterios:

- 2) Poseer conocimiento en ciencia tecnología e innovación; así como del contexto social, económico y tecnológico del país.
- 3) Ser un profesional del sector privado o un investigador con experiencia en gestión de CTI.
- 4) Con conocimiento en patentes y/o propiedad intelectual.
- 5) Experiencia laboral en gremios empresariales, de exportación y/o CITE que puedan aportar visión de la industria.

El Panel de Selección además cuenta con un (01) secretario, representante de PROCENCIA y un (01) representante de INDECOPI y un (01) representante de CONCYTEC quienes tendrán voz, pero no voto, cuya función será proporcionar información técnica necesaria, coordinar, convocar y moderar las sesiones del Panel.

⁸ Debe de contar con certificado de discapacidad otorgado por los establecimientos de salud del Ministerio de Salud como centros médicos y hospitales del MINSA, de los Gobiernos Regionales y Locales, por la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, por EsSalud, por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y por los establecimientos de salud de las clínicas privadas autorizadas.

Para la selección de beneficiarios la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) del programa PROCIENCIA elaborará una guía para el Panel de Selección tomando como referencia los siguientes criterios:

- 1) Se priorizarán las propuestas de conceptos protegibles por patentes de invención sobre las patentes de modelos de utilidad.
- 2) Se priorizarán las propuestas de mayor impacto en la comunidad científica y tecnológica, nacional y/o internacional.
- 3) Se priorizarán las propuestas que involucran tecnologías verdes o *greentech*.
- 4) Potencial impacto positivo de las tecnologías patentables en la industria nacional y sus cadenas de valor.

El Panel emitirá un Acta que recoja los principales aspectos considerados conforme a los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate, y el listado final de propuestas seleccionadas y accesitarias.

La SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de resultados.

1.4. Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección se envía - como retroalimentación – los comentarios de la evaluación por pares y del Panel de Selección a las propuestas seleccionadas.

La SUSB mediante correo electrónico dirigido al Responsable Técnico de las propuestas seleccionadas solicitará un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos y por los miembros del Panel de Selección. La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada.

La SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de los resultados.

1.5. Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal de la página web de PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

1.6. Retroalimentación

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

ANEXO 9: MODELO DE DOCUMENTO TÉCNICO⁹

TÍTULO DEL INVENTO

CAMPO TÉCNICO

ESTADO DE LA TÉCNICA (O ANTECEDENTES DE LA INVENCION)

En la actualidad existe...

La técnica habitual es...

Sin embargo, estos ...

Los antecedentes encontrados, relacionados a la invención en análisis.....

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

Como solución a los problemas antes mencionados se desarrolló el presente invento ...

Ello supone una mejora en el estado de la técnica ya que....

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

FIGURA N°1: Se muestra una vista...

FIGURA N°2:

.....

⁹ Se puede consultar la Guía de Documentos de Técnicos de Patentes del Indecopi (Disponible en: <https://www.patenta.pe/documents/2487468/2487652/Gu%C3%ADa+para+la+redaccion+de+documentos+tecnicos+de+patentes.pdf/85520f02-1478-a397-8c07-10aff56e8e09>) y Redacción del Documento Técnico (Disponible en: https://www.indecopi.gob.pe/documents/20791/204308/02.-13_03_14+-+Redactando+la+solicitud+de+patentes.pdf/680d7078-b9b9-4a20-b522-2c66dfda9c50)

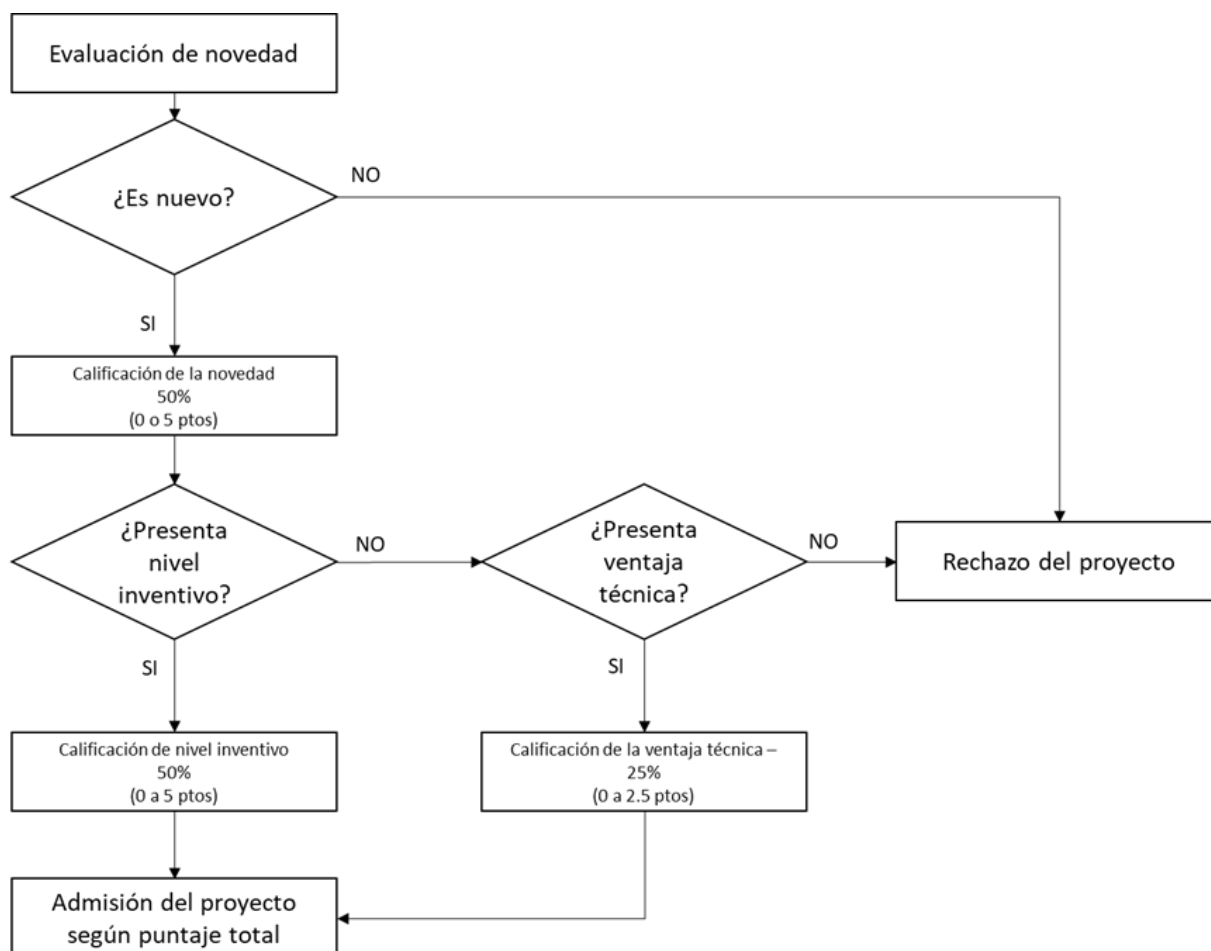
FINANCIAMIENTOS ANTERIORES QUE HA RECIBIDO LA INVENCION

Indique si la invención es resultado de proyectos financiados por PROCENCIA, PROINNOVATE, PNIA, PNIPA o Turismo Emprende...

Adjunte contrato de subvención o medio probatorio equivalente en la plataforma de postulación.

LOS POSTULANTES DEBERÁN LLENAR LOS CAMPOS MENCIONADOS, EN CASO CONTRARIO NO ENVIAR EL FORMATO.

ANEXO 10: Flujograma de Evaluación Técnica



ANEXO 11: GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Titular de la Solicitud de Patente	Es a quien se concede la patente y tiene el derecho exclusivo sobre la invención protegida. Para fines de este concurso, el Titular o Co-Titular de la patente es la Entidad Solicitante.
Inventor o Inventores	Es la persona o personas que llevan a cabo el proceso de investigación o ejercen la actividad creativa para obtener una invención. Para fines de este concurso, el grupo de inventores será representado por un Responsable Técnico designado por el representante legal de la entidad solicitante.
Propiedad Intelectual	Conforme a lo establecido por la OMPI, la propiedad intelectual se «relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio», y se utiliza para referirse conjuntamente a la propiedad industrial y el derecho de autor. No obstante, en ocasiones se emplea la expresión «propiedad intelectual» como sinónimo del derecho de autor, por lo cual se utiliza la expresión «derecho de propiedad industrial e intelectual» para referirse al conjunto antes mencionado.
Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT	El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) es un acuerdo de cooperación internacional que contempla un sistema de presentación de solicitudes, a nivel internacional, en más de 150 países miembros, a través de la presentación de una única solicitud internacional. Este sistema es administrado por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI – WIPO)	La OMPI es el foro mundial en lo que atañe a servicios, políticas, cooperación e información en materia de propiedad intelectual (P.I.). Es un organismo de las Naciones Unidas, autofinanciado, que cuenta con 193 Estados miembros. Fuente: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPIWIPO).
Gestión de la propiedad intelectual	Son aquellas acciones referidas al adecuado manejo y/o administración de los recursos (instrumentos) de propiedad intelectual de los que podría disponer o de los que dispone una determinada organización para maximizar sus rendimientos comerciales, sociales o institucionales, en concordancia con las políticas de investigación o innovación internas. La gestión abarca: 1. Identificación de potenciales activos de propiedad intelectual 2. Protección y vigilancia de activos de propiedad intelectual 3. Explotación de activos de propiedad intelectual.
Patente	Una patente es un título que otorga el Estado –a un titular– para ejercer el derecho exclusivo de comercializar un invento o invención durante un periodo de vigencia determinado y en un territorio específico. Una invención puede protegerse a través de las siguientes modalidades: patente de invención, patente de modelo de utilidad y el secreto industrial. Para el caso del Perú, la duración de una patente de invención es de 20 años y la de la patente de modelo de utilidad, 10 años. En ambos casos, el período se cuenta desde la fecha de presentación de la solicitud.

Nota: Son definiciones operaciones con base en la Guía para Solicitar Patente en el Perú y el Extranjero de Indecopi.

ANEXO 12: PLAN DE USO DE LA TECNOLOGÍA QUE SE BUSCA PATENTAR

El plan de uso y/o comercialización podría contemplar; dependiendo del sector tecnológico, el nivel de madurez de la tecnología y su aplicación en solución de problemas sectoriales o productivo.

El equipo del proyecto, debe apoyarse en su gestor tecnológico así como en los profesionales y unidades responsables de los procesos de transferencia tecnológica de su institución, oficinas de Transferencia Tecnológica (OTT), especialistas en negocios y/o marketing de las Instituciones de Educación Superior (IES)/ Institutos Públicos de Investigación (IPI), entre otros.

Para el presente concurso se recomienda la siguiente estructura y formatos como estructura sugerida:

1. Bases tecnológicas

- a) Caracterización de la tecnología: descripción de la tecnología desarrollada (no más de dos páginas en las cuales se describa la tecnología con suficientes detalles para que un entendido en la materia vea el potencial de la misma)
- b) Describa el desempeño o validación o producción del prototipo o producto resultado que responda al entorno del nivel de desarrollo tecnológico alcanzado.

Esta descripción debe considerar la Directiva N° 001-2022-CONCYTEC-P “Uso de la Metodología Nivel de Madurez Tecnológica (TRL)”.

2. Identificación y descripción de la tecnología

- a) Tecnología de producto o servicio. Tecnología relacionada con características elementos de calidad de un producto o servicio.
- b) Tecnología de equipo. Características asociadas a los bienes de capital necesarios para la producción.
- c) Tecnología de proceso. Condiciones, procedimientos y organización requeridos para la coordinación adecuada de insumos, recursos humanos y bienes de capital para la producción del producto o servicio.
- d) Tecnología de operación. Normas y procedimientos adecuados y aplicables a las tecnologías de producto, equipo y proceso, para garantizar la calidad del producto, la confiabilidad y economía del proceso, y la seguridad y durabilidad de la planta productiva.

3. Cálculo del nivel de madurez tecnológica en la plataforma vincúlate

4. Evaluación del impacto potencial del activo intangible (tecnología desarrollada)

5. Identificación de la demanda potencial del mercado

Para identificar la demanda potencial del mercado para la tecnología desarrollada debe considerar utilizar la medición del TAM, SAM y SOM, a nivel global inicialmente, y a partir de ello ir acotando:

- a) Total Addressable Market (TAM), permite analizar qué tan grande es la oportunidad de negocio identificada. Es decir, es el mercado potencial total.
- b) Served Available Market (SAM), se refiere al mercado que cumple con el perfil de cliente (una porción de TAM). Es decir, es el mercado disponible al que la empresa podría atender.
- c) Serviceable Obtainable Market (SOM) es el mercado objetivo (una porción del SAM). Es decir, son los potenciales compradores que se podría conseguir a corto y mediano plazo.

Así mismo para esta sección debe brindar la siguiente información que permita evaluar la oportunidad del negocio:

- a) ¿Cuál es el tamaño del mercado/problema al cual se dirige la tecnología desarrollada?
- b) Describa de forma detallada el mercado objetivo al cual se dirige.
- c) Identifique cuál es el tamaño actual del mercado objetivo identificado
- d) ¿Cuál es la proyección de crecimiento del mercado en los próximos años?
- e) ¿Quiénes son los competidores directos e indirectos asociados a su tecnología?
- f) Elabore una Tabla de ventajas competitivas en base a calidad, mercado objetivo, precio, robustez, regulaciones, etc.
- g) Elabore una lista de mínimo 5 potenciales clientes que podrían estar interesados en la tecnología desarrollada.
- h) Adjunte una tabla resumen de las entrevistas realizadas con potenciales clientes, conclusiones y retroalimentación que recibió en cada entrevista.

6. Estrategia de transferencia tecnológica

La cual debe incluir como mínimo un cronograma, recursos requeridos, responsabilidades, métricas de éxito, plan de implementación y soporte que describa como se llevará a cabo la implementación de la tecnología, infraestructura requerida, los recursos humanos, los procesos de integración y los planes de soporte técnico y capacitación.

- a) En caso la estrategia de transferencia tecnológica sea mediante un Paquete Tecnológico, debe incluir por lo menos:
 - Manuales de usuario,
 - Manuales de instalación,
 - Guías de operación, especificaciones técnicas, diagramas,
 - Cualquier otra documentación que describa cómo utilizar y operar la tecnología.
 - Plan de capacitación y soporte técnico.

b) En caso el resultado apunte a una spin-off, deberá incluir por lo menos:

- Informe sobre estructura legal, los derechos de propiedad intelectual y las relaciones entre la universidad y la nueva empresa,
- Acuerdo de transferencia de tecnología, acuerdo de licencia, Estatutos o acuerdo de constitución, plan de negocios, acuerdo de confidencialidad, y otros documentos que sean necesarios para la creación del *spin-off*.

7. Estrategia de propiedad intelectual

Una estrategia de Propiedad Intelectual (PI) es el plan que se diseña para gestionar y proteger activos intangibles generados por una empresa u organización. Puede centrarse en un único tipo de activo o en una combinación de muchos de ellos.

Los activos intangibles de PI son las patentes, marcas, derechos de autor, secretos comerciales, diseños industriales y certificado de obtentor. Estos por sí solo no generan innovación en la empresa, sino es necesario una gestión estratégica para que genere ingresos y otros beneficios al final del proceso de transferencia de tecnología y comercialización de la propiedad intelectual.

La gestión estratégica de la PI implica un conjunto de procesos que incluye:

- a) Identificar activos potenciales creados o adquiridos por la organización
- b) Evaluación de las ventajas técnicas, legales y de mercado del activo potencial
- c) Toma de decisiones sobre las formas de protección disponibles
- d) Determinar la estrategia de marketing y transferencia de tecnología
- e) Identificación de socios, que se alineen con el objetivo comercial y la política social de la organización

Por lo anterior, es necesario contratar o contar con un equipo multidisciplinario interno o externo que tenga conocimiento en el área científica de la tecnología, en el área de negocios y también de derecho especializado en PI, para que pueda evaluar la viabilidad, la novedad y el potencial de mercado de la invención y determinar el proceso de propiedad intelectual más adecuado con una estrategia de comercialización basándose en una investigación de mercado y un análisis profundo de oportunidades de negocio. Para el presente proyecto se considera que el rol del gestor tecnológico será clave en el proceso y debe buscar el respaldo institucional para lograr una mayor sostenibilidad de la estrategia propuesta.

A continuación, encontrará los puntos que debe completar el equipo del proyecto respecto al planteamiento de la estrategia de propiedad intelectual para el desarrollo tecnológico:

- a) Describa cuáles son los procedimientos que ha aplicado para plantear la estrategia de protección intelectual adecuada para el desarrollo tecnológico.

- b) Describa el análisis que ha realizado en la búsqueda de PI o estudio de vigilancia tecnológica en materia de patentes, diseños, marcas y derechos de obtentor sobre el cual se ha apoyado para definir el tipo de protección para el desarrollo tecnológico.
 - c) Detalle los procesos o procedimientos que ha realizado para desarrollar la estrategia de PI considerando el mercado, los costos y/o los plazos.
 - d) Detalle los procesos o procedimientos que cuenta para proteger las formas no registrables de PI, como los conocimientos técnicos o los secretos comerciales.
 - e) Detalle cómo se alinea la estrategia de PI con la estrategia de comercialización del desarrollo tecnológico.
- 8. Propuesta de modelo de negocio/licenciamiento/venta o implementación**
- 9. Análisis de costos referenciales de la tecnología según su estrategia de licenciamiento (en el caso de existir un licenciamiento por el cual se pagará)**
- 10. Otros que sean necesarios según las características de la tecnología o la reglamentación de la institución dadora y/o receptora de la tecnología.**